RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 354 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 22 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente Nº03060728 con Registro de Documento Nº05068977 y con Memorándum Nº0470-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 22 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de PLAN OPERATIVO DE SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE SALUD POR SECTORES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Titulo Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Con INFORME Nº0094-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS de fecha 21 de agosto de 2024, Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud solicita aprobación mediante acto resolutivo de "PLAN OPERATIVO DE SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE SALUD POR SECTORES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION 2024";

Con INFORME Nº0193-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI de fecha 21 de agosto de 2024, la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita aprobación con acto resolutivo de "PLAN OPERATIVO DE SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE SALUD POR SECTORES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION 2024";

Que, de conformidad ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Directoral Nº1497-2024-GRH/DIRESA, ...////

Ambo,
////....
de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN OPERATIVO DE SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE SALUD POR SECTORES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, que la ejecución del presente Plan estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO

Lic. Enf. Liz Jovanna Laurencio Paucar
DIRECTORA EJECUTIVA
CEP N° 57196